



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo,

10 NOV. 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción N° 99008/2021 referente a la contratación de un "Servicio de Encomienda" para la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P), cuya apertura se realizó el 1° de octubre de 2021.

RESULTANDO: que dicha contratación es necesaria para el habitual desarrollo de las tareas de esta Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I. que se ha convocado a ofertar a través del procedimiento de Concurso de Precios N° 8/2021, cuya apertura se realizó el 5 de abril de 2021 y se decalró desierto según Resolución 371/2021. II. Que se ha convocado a ofertar a través del procedimiento Compra Directa por Excepción N° 99008/2021 al amparo del artículo 33 literal D numeral 2 de acuerdo a lo establecido en la resolución antes mencionada. III. Que se han recibido dos ofertas: la oferta n° 1 de Ecolandia S.A. y la oferta n° 2 de Subimar Sociedad Anónima. IV. Que se desestimó la oferta n° 2 Subimar Sociedad Anónima por no cumplir con alguna documentación establecido en el punto 4.3 Contenido del Pliego de Condiciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Art. 29 y Art 33 del TOCAF, a lo establecido en la Resolución de M.G.A.P. de 6/11/95;

**EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE**

1. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 99008/2021 referente a la contratación de un "Servicio de Encomienda" a la oferta n°1 de Ecolandia S.A. por el período de un año por hasta \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) IVA incluido y Tasa Postal Universal incluida.
2. Para el año 2021 se estima un gasto de hasta \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) IVA incluido y Tasa Postal Universal incluida.
3. La erogación resultante se atenderá con cargo a Gastos de Funcionamiento O.D.G. 247, Financiación 1.2 del Programa 320 Unidad Ejecutora 004.
4. La presente resolución se adopta ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.
5. Comuníquese a la Contaduría y a la Proveduría de la UE 004

**Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente**

ing. Agr. Leonardo Cliviera Uriarte
**DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
M.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS**

Cra Marta Ampierrez
Grupo: Auditor Destacado
de Cuentas

17/12/21

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/dgsa> Telefax: (598) 2309 8410

Firma Av. Millán 4903 Montevideo – Uruguay